ACTA DE RECIBIDO TOTAL E INFORME DE SUPERVISION No. 001 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025

PERIODO DEL PRESENTE ACTA E INFORME	DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 20 DE OCTUBRE DE 2025
ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN	100%

SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	ELIANA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ
	CARGO	COORDINADORA
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION	14 DE OCTUBRE DE 2025

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
NÚMERO DEL CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 002 - 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TRECE (13) TELEVISORES DE 55 PULGADAS DE MARCA COMERCIAL Y TRECE (13) BASES PARA TELEVISOR TIPO BRAZO PARA DOTACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA SEGÚN LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO DE MONTERÍA CÓRDOBA
CONTRATISTA	COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA S.A Y/O ALKOSTO S.A
NIT No.	890900943-1
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA INES MAYA PATIÑO
C.C. No.	21.394.245 DE MEDELLIN
DIRECCIÓN	CALLE 11 31 A 42 (BOGOTÁ D.C)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($22.086.090)
FORMA DE PAGO	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar el contrato, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica, evidencias fotográficas de los equipos objeto del contrato junto con la planilla de seguridad social integral. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado que los equipos objeto del contrato y la información entregada por el contratista cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la institución. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los

	documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta. Por su lado, y en atención a que las grandes superficies son establecimientos comerciales que se dedican a la venta al detal de bienes de consumo masivo y cumplen con las condiciones financieras establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, se establece que, en el caso de que el contratista seleccionado sea una gran superficie, este podrá emitir la factura electrónica una vez la Institución realice el pago correspondiente por los bienes adquiridos. Esto conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013.
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N.A.
NUEVO TIEMPO DE TERMINACION	N.A.
VALOR DE ANTICIPO	N.A.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
No.	021	**FECHA**	14 DE OCTUBRE DE 2025	**RUBRO**	2.3.2.01.01.003.03.03.02 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (PI)	**VALOR**	$ 14647100
No.	021	**FECHA**	14 DE OCTUBRE DE 2025	**RUBRO**	2.3.2.01.01.003.03.03.01 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (FI)	**VALOR**	$ 6874600
No.	021	**FECHA**	14 DE OCTUBRE DE 2025	**RUBRO**	2.3.2.01.01.003.03.03 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	**VALOR**	$ 603845
REGISTRO PRESUPUESTAL							
No.	021	**FECHA**	17 DE OCTUBRE DE 2025	**RUBRO**	2.3.2.01.01.003.03.03.02 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (PI)	**VALOR**	$ 14647100
No.	021	**FECHA**	17 DE OCTUBRE DE 2025	**RUBRO**	2.3.2.01.01.003.03.03.01 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (FI)	**VALOR**	$ 6874600
No.	021	**FECHA**	17 DE OCTUBRE DE 2025	**RUBRO**	2.3.2.01.01.003.03.03 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	**VALOR**	$ 564390

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	OBSERVACION
1	TELEVISOR TCL DE 55 PULGADAS 4KUHD	UND	13	1.499.030	19.487.390	El contratista cumple
2	BASE TELEVISOR BRAZO DE 32" A 60"	UND	13	199.900	2.598.700	El contratista cumple
				TOTAL	**22.086.090**	-

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
La supervisora verifico el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la Ley 789 de 2002, articulo 50.	**SI**	**NO**
	X	

Con base en lo hasta aquí expuesto y las respectivas evidencias presentadas por el contratista, como supervisora de este contrato certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas durante el periodo ejecutado

Por lo anterior autorizo el trámite para pago total por valor de **VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($22.086.090)**

Cordialmente;

ELIANA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ
Supervisora.